

# **BASES**

## **PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN I+D DEL SECTOR PRIVADO URUGUAY – ISRAEL**

### **1 OBJETIVO**

El programa Uruguayo-Israelí de Investigación y Desarrollo Industrial constituye un instrumento de financiamiento incluido en un ámbito de cooperación bilateral a nivel gubernamental. Dicho programa tiene como fin el apoyo para la colaboración en I + D entre empresas uruguayas y empresas israelíes.

Este trabajo bilateral se implementa conjuntamente por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Autoridad de Innovación de Israel.

La convocatoria tiene como objetivo mejorar la competitividad empresarial en base a la incorporación de conocimiento en la producción a las empresas israelíes y uruguayas pertenecientes a todos los sectores de la economía. Se pretende recibir proyectos que elaboren propuestas de cooperación en I+D que se traduzcan en el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios de aplicación en la producción, de carácter innovador, orientados a la comercialización en el mercado global.

**2 ¿ELEGIBILIDAD?** Podrán presentarse proyectos de I+D conjuntos. Los proyectos elegibles serán los siguientes:

- i) Al menos una empresa de base tecnológica de cada uno de los respectivos países debiendo expresar el fundamento de la cooperación en la investigación y el desarrollo de un producto, proceso o servicio innovador.
- ii) Podrán ser más de una empresa por cada uno de los países.
- iii) Las instituciones académicas y de investigación son elegibles para participar sólo como colaboradoras<sup>1</sup> en el Proyecto.

### **3 ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE FINANCIARÁN?**

Características de los proyectos:

- i) El producto/proceso/servicio deberá ser considerado como una novedad en el mercado local de ambos países y tener un alto potencial de aplicación comercial orientada al mercado global.
- ii) Se deberán acordar con anterioridad los aspectos vinculados a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del producto/proceso o servicio.
- iii) El proyecto debe demostrar la contribución de los grupos involucrados entre ambos países (tanto empresariales como de investigación en caso de existir).
- iv) Los proyectos no podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

Se financiarán proyectos de innovación, por un plazo máximo de ejecución de 3 años.

---

<sup>1</sup> Las empresas deberán manifestar la voluntad de subcontratar a las instituciones académicas.

#### **4 FINANCIAMIENTO**

Para el caso de Uruguay, los proyectos aprobados se financiarán según las restricciones de los diferentes llamados de innovación detallados en [www.anii.org.uy](http://www.anii.org.uy).

Para el caso de Israel, el financiamiento total asignado para este llamado por el gobierno Israelí a través de la autoridad Israelí de innovación, no podrá ser superior al 50% de los costos de I+D. Los mismos serán bajo la modalidad de un préstamo contingente de acuerdo con las leyes nacionales de OCS y las regulaciones detalladas en <http://www.matimop.org.il/>.

#### **5 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO Y REPAGO**

##### **URUGUAY**

El financiamiento en caso de ser préstamo otorgado a un proyecto se reintegrará a partir de la facturación o cuotas consecutivas de la empresa proponente. El pago comenzará a partir de la finalización del proyecto de cooperación. En ningún caso el inicio de la amortización podrá postergarse más allá de tres años de la fecha de inicio del proyecto de cooperación. La operación culminará cuando se extinga el principal más los intereses devengados durante la operación.

La ANII podrá aprobar un monto total y un plan de desembolsos de acuerdo al cumplimiento de los hitos determinados que se prevén en el plan de desarrollo.

##### **ISRAEL**

1. El financiamiento se otorgará a través de un préstamo contingente a los proyectos seleccionados en el llamado.
2. El financiamiento total del Gobierno de Israel a través de la Autoridad Israelí de Innovación no excederá el 50% de los costos elegibles y aprobaos de I+D de acuerdo con las leyes y regulaciones nacionales.
3. Cuando de un proyecto resulten ventas, servicios o procesos, el apoyo financiero sera repago a la Autoridad Israelí de Innovación de acuerdo a sus regulaciones (en general, las regalías se pagan a tasas comenzando en 3% de las ventas, dependiendo de varios criterios.Las regalias se pagan hasta que el 100% del monto del préstamo fue pago con intereses de acuerdo a las regulaciones aplicables). Si del proyecto no resultan ventas, no se requiere el repago.
4. Por mayor informacion acerca de condiciones de financiamiento, los postulantes deberán visitar la web de la Autoridad Israelí de Innovación:

[http://www.economy.gov.il/RnD/research%20and%20development%20programs/Pages/Mop\\_Fund.aspx](http://www.economy.gov.il/RnD/research%20and%20development%20programs/Pages/Mop_Fund.aspx)

## 6 RUBROS FINANCIABLES

### URUGUAY

Se podrán incluir en el proyecto los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), contratación de consultorías y personal técnico para la ejecución del proyecto, materiales e insumos, equipamiento, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, viajes, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto, entre otros.

### ISRAEL

Los ítems financiables incluidos en el proyecto son determinados por la Autoridad Israelí de Innovación.

## 7 RUBROS NO FINANCIABLES

### URUGUAY

No se podrá incluir en el proyecto: la adquisición de vehículos ni de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. Tampoco se financiará equipamiento para el escalamiento productivo, excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo de la innovación. En el caso de obras no se financiarán obras que sobrepasen el 25% del costo total del proyecto o superen un monto de \$ 960.000.

### ISRAEL

Los ítems no financiables incluidos en el proyecto son determinados por la Autoridad Israelí de Innovación.

## 8 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

**Modalidad.** Las solicitudes de financiamiento para proyectos de empresas serán promovidas y administradas a través de la modalidad de convocatorias. La presentación del perfil se realizará a partir del día 01/08/2017 hasta el 15/10/2017 a las 14 horas (hora de Uruguay) y se recibirán las solicitudes en el Formulario on-line correspondiente. Los proyectos deberán estar avalados por todos las empresas integrantes del Proyecto, uruguayas e israelíes.

### **Presentación de perfiles.**

En Uruguay: las empresas uruguayas deben presentar su solicitud vía formulario on line. En una primera instancia se deberá ingresar una consulta de proyecto en el siguiente link: <http://www.anii.org.uy/web/innovacion>.

Los documentos a presentar en la etapa de perfil son:

- Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes. Las empresas uruguayas deben presentar su solicitud a través de los formularios on line que serán entregados oportunamente por ANII.

. El perfil es evaluado por parte de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Innovación (CESPE) el que resolverá acerca de la adecuación del perfil a la convocatoria y en caso que corresponda, solicitará la presentación del proyecto definitivo.

En Israel: el perfil es evaluado por la Autoridad Israelí de Innovación.

**Presentación de proyectos definitivos.** Aprobado el perfil la empresa podrá presentar el proyecto definitivo a través de los instrumentos ANII y de la Autoridad Israelí de Innovación. Una vez comunicada la aprobación del perfil a la empresa, ésta tiene 60 días calendario para la presentación del proyecto.

En Uruguay: las empresas uruguayas deben presentar su solicitud vía formulario on line.

## **9 EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación tendrá una instancia de elegibilidad formal y otra instancia de evaluación técnica/económica.

Entre los aspectos de la evaluación técnica se incluyen:

- Mérito innovativo del proyecto: Evalúa el tipo y grado de innovación que implicaría la ejecución del proyecto. En el caso de los proyectos que plantean innovación en producto también se solicitará un
- análisis de riesgos en cuanto a incertidumbre tecnológica, incertidumbre de mercado, incertidumbre de producto e incertidumbre institucional sistémica.
- Viabilidad técnica del proyecto: Evalúa la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y la capacidad técnica del equipo que llevará adelante el proyecto. Analiza el plan de trabajo y la opción tecnológica planteada.
- Viabilidad económica del proyecto: Evalúa la potencialidad de comercialización del nuevo producto/proceso/servicio a través del Plan de Negocios elaborado por la empresa incluyendo aspectos económico- financieros, niveles de inversión necesarios, de mercado, comercialización, distribución, entre otros aspectos.
- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de la empresa y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.

En Uruguay, el proceso de evaluación será llevado a cabo por la ANII.

En Israel, el proceso de evaluación será llevado a cabo por la Autoridad Israelí de Innovación. Los proyectos seleccionados deberán contar con la aprobación del proceso de evaluación de ambos países.

## **10 FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS**

Las empresas que resulten financiadas firmarán contrato. Entre otros aspectos, en el mismo se establecerán los aspectos relativos a la Propiedad Intelectual del Proyecto.

Se cumplirán tareas de seguimiento, contemplando tanto los aspectos técnicos como los de carácter económico - financieros. En el marco de estas actividades de seguimiento la evaluación de medio término será clave para definir la continuidad de los apoyos. Se elaborará un informe de cierre de proyecto. Para la elaboración del mismo se analizarán todos los informes técnicos de avance y el informe técnico final, como asimismo las rendiciones de gastos presentadas por el proyecto.

**Por más información o consultas:**

**Oficina Uruguay**

Unidad de Cooperación Internacional

ANII, Uruguay

Tel: (+598) 2 600 44 11

Correo electrónico: [cooperacion@anii.org.uy](mailto:cooperacion@anii.org.uy)

**Oficina Israel**

Sr. Alan Hofman

Director

Latin America Desk

Israel Innovation Authority

Tel: (+972 3) 7157987

Cel: (+972 52) 6842400

Correo electrónico: [alan.hofman@innovationisrael.org.il](mailto:alan.hofman@innovationisrael.org.il)